

En Ordizia siendo el día **1 de diciembre de 2016** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN Sesión extraordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Dn. José Miguel Santamaría Ezeiza

CONCEJALES PRESENTES:

Angelica Moreno Heras	EAJ/PNV
Bittor Bolinaga Alzelai	EAJ/PNV
Jose Ignacio Iturrioz Gotor	EAJ/PNV
Igor Eguren Izagirre	Ordiziako E.H. Bildu
Belen Maiza Urrestarazu	Ordiziako E.H. Bildu
Adur Ezenarro Agirre	Ordiziako E.H. Bildu
Izaro Intsausti Zinkunegi andrea.	Ordiziako E.H. Bildu
Jon Ander Caballero Zubelzu	Ordiziako E.H. Bildu
Miren Alazne Sukia Galparsoro	Ordizia Orain
M. Jesus Soto De Los Santos	Ordizia Orain
Iñaki Dubreuil Churruca jauna	Euskal Sozialistak-Socialistas vascos

CONCEJALES AUSENTES:

Arantxa Fernandez Alvaredo	EAJ/PNV
----------------------------	---------

SECRETARIA:

Dña. Ana Urkizu Kerejeta

INTERVENTOR:

Dn. Mikel Zubizarreta Elicegui

ORDEN DEL DÍA

1.- Alegaciones a las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2017.

HORARIO :

HORA INICIO: 19:00 horas.

HORA FINAL: 19:35 horas.



Sr. Alcalde

Explica porqué se ha convocado el pleno extraordinario. El motivo es que en el plazo de exposición pública de las ordenanzas fiscales para el año 2017 han sido presentadas tres alegaciones y se hace necesario que el pleno resuelva las mismas y apruebe con carácter definitivo dichas ordenanzas para su publicación al B.O. G. antes de su entrada en vigor el día 1 de enero de 2017.

Dice que al tratarse de un punto no dictaminado por la Comisión de Asuntos para Pleno requiere que el Pleno se pronuncie sobre el carácter de urgencia del punto y acuerde su inclusión en el orden del día.

Votación de la consideración de urgencia.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 12 (EAJ/PNV 4, Ordiziako E.H. Bildu 5, Ordizia Orain 2, Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

1.- Alegaciones a las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2017

Sr. Alcalde

Explica que han sido presentadas tres alegaciones por personas diferentes pero que responden a dos tipos de alegaciones.

- 1.- Dos alegaciones formuladas por los titulares de pescaderías solicitando la exención.
- 2.- Una alegación formulada por G.A. Carpintería metálica de que se le reduzca la tarifa.

Se debate la propuesta presentada para su aprobación y se acuerda la propuesta en los siguientes términos:

Propuesta

“En sesión plenaria de fecha 6 de octubre de 2016 se aprobaron las Ordenanzas Fiscales para el año 2017. Dicha aprobación fue publicada en el B.O.G. nº 195 de fecha 14 de octubre de 2016.

En el plazo de exposición pública han sido formuladas tres alegaciones, todas ellas a la Ordenanza Fiscal Nº 6, reguladora de la tasa por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas.

Las alegaciones formuladas se refieren al coste que supone para los titulares de la actividad el auto-reciclaje de todos o parte de los residuos que generan así como el posterior transporte al GARBIGUNE, solicitando se deduzca de la tasa a aplicar dicho coste.

A la vista de ello se propone la adopción del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO.-

- 1) Respecto a las alegaciones formuladas por dos comercios de pescadería, se acuerda mantener la tasa de 107,02 euros propuesta ya que para el cálculo de esta cuantía se ha tenido en cuenta el esfuerzo de reciclaje realizado por este tipo de establecimientos, habiéndose disminuido la tasa de 286,29 euros a 107,02 euros.
- 2) Respecto a la alegación formulada por G.A. Carpintería Metálica, estimar la reducción de la tarifa por la cuantía facturada por el Garbigune en cuanto a la fracción de residuos que no recoja Sasieta, con el límite de una tarifa mínima a aplicar de 107,02 euros para las empresas, establecimientos y pequeña industria en general”.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 12 (EAJ 4, Ordiziako E.H. BILDU 5, Ordizia Orain 2, Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.